

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 27/11/2020 9:27:51p. m.

Estado No **047** Entre: **30/11/2020** y **30/11/2020**

Página **1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300120190031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDWIN LOPEZ GARNICA Y OTRO(S)	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado de este auto.	27/11/2020	1		
73001333300220150033800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY VERGARA RODRIGUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante la cual CONFIRMA LA SENTENCIA proferido el 7 de noviembre de 2019 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda	27/11/2020	1		
73001333300220150037800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA BELTRAN MONTOYA	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS	Requiere apoderado parte demandante previo aceptar renuncia	27/11/2020	1		
73001333300220150038300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPERANZA AZUCENA BOHORQUEZ DE PELAEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	se inadmitirá la demanda ejecutiva, para que sea corregida dentro del plazo de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, en el entendido que se aporte nuevo poder, toda vez que el otorgado por la demandante el 16 de octubre de 2020 no faculta a la apoderada para iniciar proceso ejecutivo o cobro de sumas de dinero, sino para incoar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de COLPENSIONES	27/11/2020	1		
73001333300220150051500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO CASTAÑO FANDIÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual mediante el cual MODIFICA los numerales 3 y 4 de la SENTENCIA de primera instancia proferida el 22 de marzo de dos mil dieciocho(2018).	27/11/2020	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220160008500	ACCION REPARACION DIRECTA	JOSE ABELINO CANO MONTOYA Y OTRO(S)	LA NACION Y OTRO(S)	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante el cual CONFIRMA LA SENTENCIA de primera instancia proferida el 16 de julio de dos mil dieciocho (2018)	27/11/2020	1	
73001333300220160027000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA NAVARRETE PARRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION- DIRECCION NACIONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA FISCALIA GENERAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual CONFIRMA LA SENTENCIA proferido el 26 de marzo de	27/11/2020	1	
73001333300220170018800	ACCION REPARACION DIRECTA	MARY DANIELA RUIZ RODRIGUEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ a la apoderada de la entidad demandada y al comandante del batallón de combate terrestre No. 157 de la Brigada Móvil No. 20, con sede en el batallón de infantería No. 17 JOSE DOMINGO CAICEDO en Chaparral Tol para que remitan información	27/11/2020	1	
73001333300220170022500	ACCION REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE GORDILLO PEDRAZA Y OTRO(S)	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	Previo a dar trámite a INCIDENTE DE DESACATO, REQUIERASE al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, correos electrónicos mmarquez@medicinalegal.gov.co<mmarquez@medicinalegal.gov.co>, dstolima@medicinalegal.gov.co<dstolima@medicinalegal.gov.co>, para que se sirva informar el trámite que se le ha dado a la prueba ordenada por este despacho	27/11/2020	1	
73001333300220170030100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECCEHOMO - MARIN VARON	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE	Teniendo en cuenta que las pruebas ordenadas en la audiencia inicial ya fueron recaudadas y no hay otras por practicar, el Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado de este auto.	27/11/2020	1	
73001333300220170032400	ACCION REPARACION DIRECTA	LUZ MERY GALVIS PATIÑO Y OTRO(S)	CONSORCIO UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO Y OTRO(S)	Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presenta auto, de la información remitida por INVIAS	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220170040500	ACCION REPARACION DIRECTA	CARLOS HERNAN PRADA RUEDA	NACION- RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	TENER por notificado por conducta concluyente a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA del auto que admitió el llamado en garantía en su contra, calendado veintisiete (27) de julio de esta anualidad	27/11/2020	1	
73001333300220180012500	ACCIONES DE REPETICION	MUNICIPIO DE IBAGUE	NOHORA LILIA RICO CORTEZ Y OTRO(S)	Teniendo en cuenta que en el presente asunto hay pruebas por practicar, cítese a las partes y demás intervinientes a audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se llevará a cabo de forma virtual el día martes dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m.	27/11/2020	1	
73001333300220180013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE IVAN - RIAÑO JAIMES	MUNICIPIO DE IBAGUE	Por el término de ejecutoria de esta providencia, pónganse en conocimiento de los apoderados de las partes, los documentos aportados por el municipio de Ibagué y que reposan en el archivo No. 5 del expediente digitalizado, por medio de los cuales se informa que no se evidencia en físico ni en red la propuesta presentada por el señor JORGE IVÁN RIAÑO dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía AI-SAMC-0048-2017. ORDENA REQUERIR PERITO	27/11/2020	1	
73001333300220180018800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMINIA SIMACA RAMOS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presenta auto, de la información remitida por MIGRACION COLOMBIA	27/11/2020	1	
73001333300220180021300	CONTRACTUAL	INSTITUTO MUNIICPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE-IMDRI	JHOVANNY ANDRES LOZANO BALDION	Teniendo en cuenta que en el presente asunto hay pruebas por practicar, cítese a las partes y demás intervinientes a la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se llevará a cabo de forma virtual el día martes seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220180023000	CONTRACTUAL	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E	Por el término de ejecutoria de esta providencia, pónganse en conocimiento de los apoderados de las partes, los documentos aportados por el municipio de Santa Isabel y que reposan en las carpetas 05 y 06 del expediente digitalizado.	27/11/2020	1	
73001333300220180024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO - ARROYO CABALLERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Téngase como sucesora procesal del señor GUSTAVO ARROYO CABALLERO (q.e.p.d) a la señora MARIA LEONOR GALINDO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.797.133, así como aquellos herederos indeterminados que pudieran tener derecho. Se tiene notificada	27/11/2020	1	
73001333300220180025100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL - CARRILLO ROJAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	OBEDZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante el cual mediante la cual REVOCA EL AUTO proferido el 5 de diciembre de	27/11/2020	1	
73001333300220180026600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS VICENTE - CASTILLA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRO(S)	OBEDZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante la cual REVOCA LA SENTENCIA proferida el 17 de septiembre de 2019	27/11/2020	1	
73001333300220180030200	ACCION REPARACION DIRECTA	SANDRA PATRICIA MAZUERA	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	REQUIERASE POR SEGUNDA VEZ al JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE ESPINAL TOL	27/11/2020	1	
73001333300220190002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCANOS DE COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Para ante el Tribunal Administrativo del Tolima, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el día cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).	27/11/2020	1	
73001333300220190009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS CAMPOS CAMPOS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Teniendo en cuenta que no hay pruebas por practicar y considerando que en el presente asunto no se presentaron excepciones previas y el Despacho no vislumbra ninguna por decretar, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado de este auto.	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220190017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPANIA ENERGETICA DEL	MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	APRUEBA CONCILIACION JUDICIAL	27/11/2020	1	
73001333300220190022800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE HERNANDEZ	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Teniendo en cuenta que en el presente asunto hay pruebas por practicar y no se formularon excepciones previas, ni de aquellas contenidas en el artículo 180 del CPACA, cítese a las partes y demás intervinientes a audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, que se llevará a cabo de forma virtual el día jueves once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m.	27/11/2020	1	
73001333300220190029600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE MARITZA BOCANEGRA BARRIOS	MUNICIPIO DEL GUAMO	Teniendo en cuenta que en el presente asunto hay pruebas por practicar, no se formularon excepciones previas y la de prescripción debe resolver en la sentencia, cítese a las partes y demás intervinientes a audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, que se llevará a cabo de forma virtual el día jueves dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m.	27/11/2020	1	
73001333300220190031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HARDAWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA-HAS LTDA	MUNICIPIO DE IBAGUE	Por el término de ejecutoria de esta providencia, póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante, la respuesta emitida por el apoderado del municipio de Ibagué a través de oficio calendarado el 9 de noviembre de 2020, junto con sus anexos, vistos en el archivo PDF No. 9 del expediente digitalizado	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220190031500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMILCAR TELLEZ TARQUINO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Córrase traslado del contrato de transacción CTJ0028-FID, suscrito entre los extremos procesales, al Agente del Ministerio Publico, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rendir concepto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 literal b del C.G.P. 2. Así mismo, córrase traslado por el término de tres (3) días, al Agente del Ministerio Publico delegado para este Despacho judicial, y a la apoderada de la entidad demandada, de la solicitud radicada por el apoderado de la parte demandante, relativo a la terminación	27/11/2020	1	
73001333300220190031600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO MAYORGA ROJAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Córrase traslado del contrato de transacción CTJ0028-FID, suscrito entre los extremos procesales, al Agente del Ministerio Publico, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rendir concepto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 literal b del C.G.P. 2. Así mismo, córrase traslado por el término de tres (3) días, al Agente del Ministerio Publico delegado para este Despacho judicial, y a la apoderada de la entidad demandada, de la solicitud radicada por el apoderado de la parte demandante, relativo a la terminación	27/11/2020	1	
73001333300220190031800	ACCION REPARACION DIRECTA	ENCARNACION SANCHEZ DE CARDOZO	LA NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presenta auto, de la información remitida por el Juzgado Penal del Circuito con función de conocimiento del Guamo Tol.	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220190035100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA MADEINMEN - OLAYA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Córrase traslado del contrato de transacción CTJ0060-FID suscrito entre los extremos procesales, al Agente del Ministerio Público, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rendir concepto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 literal b del C.G.P.	27/11/2020	1	
73001333300220190035500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIS NORBEY TRIANA MONTAÑA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Córrase traslado del contrato de transacción CTJ0060-FID suscrito entre los extremos procesales, al Agente del Ministerio Público, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rendir concepto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 literal b del C.G.P.	27/11/2020	1	
73001333300220190035800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA INES - PALOMA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	Córrase traslado del contrato de transacción CTJ0028-FID suscrito entre los extremos procesales, al Agente del Ministerio Público, a fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de realizada la notificación por estado de la presente providencia, proceda a rendir concepto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 numeral 4 literal b del C.G.P. 2. Vencido el término otorgado en parte anterior, procédase a ingresar el presente expediente al despacho a fin de tomar las decisiones que en derecho corresponda	27/11/2020	1	
73001333300220190036500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA CECILIA PEÑA CASTRO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), mediante el cual mediante la cual REVOCA EL AUTO proferido el 10 de diciembre de	27/11/2020	1	
73001333300220190037500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMPO ELIAS IBARRA PALACIOS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 316 numeral 4 del C.G.P., de la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la parte demandante el 18 de los cursantes, córrase traslado por el término de tres (3) días a la entidad demandada y al Agente del Ministerio Público para los fines	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300220190038100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ANDRES - OCAMPO OCAMPO	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	En virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado de este auto.	27/11/2020	1	
73001333300220190040500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS CALDERON DE ALFARO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECLARA NO PROBADA EXCEPCION PROPUESTA POR ENTIDAD DEMANDADA	27/11/2020	1	
73001333300220190040900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Negar la medida de suspensión provisional de las resoluciones RDP0441253 del 31 de octubre de 2016; RDP05168 del 12 de febrero de 2018 y RDP010632 del 23 de marzo de 2018, expedidas por la UGPP, según lo expuesto en la parte motiva de la decisión.	27/11/2020	1	
73001333300220190043300	ACCIONES EJECUTIVOS	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS	MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA	Para ante el Tribunal Administrativo del Tolima, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).	27/11/2020	1	
73001333300220190044100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIAN YANED - CARVAJAL GONZALEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Teniendo en cuenta que no hay pruebas por practicar y considerando que en el presente asunto no se presentaron excepciones previas y el Despacho no vislumbra ninguna por decretar, el Juzgado, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado	27/11/2020	1	
73001333300220190044700	CONTRACTUAL	FUNDACION CAMELLANDO POR COLOMBIA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO	Declarar no probada la excepción de ineptitud	27/11/2020	1	
73001333300220190044900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROL NATALIA PASTRANA LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y OTRO(S)	En virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., se ordena la presentación por escrito de los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación por estado de este auto.	27/11/2020	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300220200005600	ACCIONES POPULARES	GERARDO ANTONIO DIAZ BECERRA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	Se señala como fecha para llevar a cabo audiencia especial de pacto de cumplimiento el día 4 de diciembre de 2020 a las 8:30 de la mañana.	27/11/2020	1		
73001333300220200008800	ACCION REPARACION DIRECTA	YANETH- CORREDOR IZQUIERDO	MUNICIPIO DE IBAGUE	TENER por notificado por conducta concluyente al MUNICIPIO DE IBAGUE del auto que admitió demanda en su contra, calendado el veinte (20) de septiembre de esta anualidad	27/11/2020	1		
73001333300220200012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA - RODRIGUEZ RUIZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y	ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	27/11/2020	1		
73001333300220200016000	CONTRACTUAL	PROCURADURIA 27 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE IBAGUE	COR CENTRO DE CONSULTORIA Y EDICION SOCIOECONOMICA CCIES Y OTRO(S)	ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	27/11/2020	1		
73001333301220180041800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMIREZ	LA NACION- RAMA JUDICIAL	De acuerdo con lo ordenado en la audiencia inicial, se le asigna cita a la apoderada de la parte demandante para acudir al despacho y entregar el expediente disciplinario en físico, de acuerdo a la solicitud. Se le indica que puede presentarse personalmente el 4 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m., para tal efecto.	27/11/2020	1		
73001333301220190031600	ACCIONES EJECUTIVOS	ROSA NELLY TORO PAMPLONA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual CONFIRMA EL AUTO proferido el 30 de enero de 2020, mediante el cual se negó	27/11/2020	1		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ  
Secretario(a)